



# Sillas de niños ¿hacia adelante o hacia atrás?

DIVERSOS ESTUDIOS DEMUESTRAN QUE SENTAR A LOS NIÑOS EN SENTIDO CONTRARIO AL DE CIRCULACIÓN, **REDUCE CONSIDERABLEMENTE EL RIESGO DE LESIONES EN CASO DE ACCIDENTE**. POR ESTE MOTIVO, LA DGT VA A PROPONER QUE LOS NIÑOS DE **PESO INFERIOR A LOS 18 KG** (APROXIMADAMENTE 4 AÑOS) VIAJEN EN **SENTIDO CONTRARIO A LA MARCHA**, SIEMPRE QUE EL DISPOSITIVO LO PERMITA

Se trata de una propuesta, aún no aprobada, que modificaría el Reglamento General de Circulación en este aspecto. Hasta ahora, a excepción de los niños recién nacidos, que eran los únicos que solían ir sentados en sentido contrario a la circulación del vehículo, el resto iban en sus sillas homologadas en el mismo sentido de marcha del coche. Esta tendencia va a cambiar y a muchos padres les pudo surgir la duda y la preocupación de si era mejor lo que se estaba haciendo hasta ahora o si, por el contrario, esta nueva propuesta ofrece beneficios importantes en seguridad.

Para dar respuesta a esta pregunta, indicamos que, al viajar los menores en sentido contrario a la marcha, se reduce el riesgo de sufrir lesiones en caso de una colisión frontal. **El motivo de este menor riesgo se debe a que, si el niño va sentado en dirección inversa a la marcha, las fuerzas que se generan en una colisión frontal se distribuyen por todo el cuerpo, y más concretamente sobre la espalda y la parte posterior de la cabeza. De esta manera, no se concentran en la zona del cuello, como ocurre cuando viajan en el sentido de la marcha**, ya que, por las características físicas de la cabeza, el cuello y la columna vertebral, los hacen muy vulnerables a sufrir lesiones graves en las colisiones frontales.

Hay que tener en cuenta que el peso de la cabeza en un adulto representa el 6% de su peso total, mientras que en los primeros

años de un niño, la cabeza supone el 25% de su peso y, dado que su musculatura no está totalmente formada, puede sufrir importantes daños en un accidente, al salir desplazada hacia adelante.

Por todo esto, la DGT va a proponer dicho cambio en el Reglamento General de Circulación, para que los menores que viajen en sillitas de los grupos 0, 0+ y 1 (aproximadamente, hasta los 18 kilos), lo hagan en sentido contrario a la marcha, con la condición de que el dispositivo lo permita y que el niño tenga menos de 4 años.

También la DGT está estudiando prohibir que los niños con una altura inferior a 1,35 m viajen en el asiento delantero derecho.

En 2012 fallecieron en España, en vías interurbanas 39 menores de hasta 14 años, según los datos provisionales a 24 horas, facilitados por la DGT.

Además, de los 27 menores de 12 años que murieron en accidente de tráfico cuando viajaban en turismos o furgonetas, 7 no utilizaban cinturón o sillita infantil.

¡Concienciémonos en proteger a los niños con los mejores medios cuando viajen en coche! ■



Por Juan Carlos Iribarren Vera

PARA SABER MÁS

Área de Seguridad Vial  
reconstruccion@cesvimap.com

Dirección General de Tráfico.  
www.dgt.es

www.revistacesvimap.com